

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1374-99

CELEBRADA EL 10 DE MARZO, 1999.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota O.R.H.99-164 del 9 de marzo de 1999 (REF. CU-116-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que se indique a esa Oficina el requisito académico que debe solicitarse en el concurso del puesto de Defensor de los Estudiantes de la UNED.

SE ACUERDA:

Delegar a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que en conjunto con el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, elaboren y apruebe el perfil del Defensor de los Estudiantes de la UNED, con el fin de cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1372-99, Art. VII, inciso 1), en el que se solicita sacar a concurso dicho puesto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

SE ACUERDA nombrar una Comisión integrada por los señores: Licda. Adelita Sibaja, Lic. Eugenio Rodríguez, Dr. Rodrigo Alberto Carazo y el Sr. Régulo Solís, con el fin de que realicen las entrevistas a las personas que concursan para el puesto de Defensor de los Estudiantes de la UNED. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio O.R.H.-99-076 del 11 de febrero de 1999 (REF. CU-079-99), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado del concurso de Jefe del Centro de Investigación Académica.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión integrada por los señores Lic. Eugenio Rodríguez, Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Sr. Régulo Solís y el Lic. Beltrán Lara, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1322-98, Art. VI, con el fin de que estudie la situación de cada uno de los participantes al puesto de Jefe del Centro de Investigación Académica y brinde un dictamen a este Consejo.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se recibe nota Becas.99.049 del 3 de marzo de 1999 (REF. CU-109-99), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Secretario del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente al acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 401-99, punto 9 del 2 de marzo de 1999, en el que remite la propuesta de Plan de Capacitación y Perfeccionamiento y solicita que se libere el 25% del presupuesto asignado para el Consejo Asesor de Becas, con el fin de tramitar algunos compromisos adquiridos.

SE ACUERDA:

1. Autorizar el uso de un 25% del presupuesto asignado para becas, partida 2-01-64-607, con el objeto de que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación pueda tramitar algunos compromisos adquiridos.
2. Remitir la propuesta de Plan de Capacitación y Perfeccionamiento a las Comisiones de Desarrollo Laboral y Desarrollo Académico, para el análisis correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 172-99, Art. III, inciso 3), del 01 de marzo de 1999 (CU.CPC-99-026), referente a la nota O.R.H.99-129 del 25 de enero de 1999 (REF. CU-077-99) suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el “Estudio de las condiciones y medio ambiente de trabajo de la Universidad Estatal a Distancia”, realizado por la Empresa PROCYMAT.

SE ACUERDA:

Remitir dicho estudio a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que realice el análisis pertinente.

ACUERDO FIRME

Amss**